

PLÁTICA LXXXVI.

SACRAMENTO DE LA EXTREMA-UNCION.—I.

SU NATURALEZA Y EXCELENCIA.

Infirmatur quis in vobis? inducat presbyteros Ecclesie, et orent super eum, ungentes eum oleo in nomine Domini.

¿Enferma alguno de vosotros? llame á los sacerdotes de la Iglesia, y oren por él, ungiéndole con óleo en nombre del Señor.

(*Jacob. v, 14.*)

Hé aquí, hermanos míos, un nuevo rasgo de la misericordia de Jesucristo hácia nosotros, y un nuevo motivo para demostrarle nuestro agradecimiento: con este último sacramento, nos preparó, cuando salimos de esta vida, un sendero fácil para llegar á la dichosa eternidad. Preparónos su entrada con el bautismo y demás sacramentos que hasta aquí he explicado; diónos su bondad todos los auxilios imaginables para conservarnos puros en la fiel observancia de su ley, y tuvo cuidado de regular así el principio como el progreso de toda la vida del cristiano. Quiso santificar su fin con la Extrema-Uncion, para hacérsela terminar con felicidad; y porque el demonio, como leon rugiente, acecha, durante el curso de nuestra vida, al rededor del ganado alguna oveja extraviada para tragársela, redobla mas particularmente sus esfuerzos y arterias á la hora de nuestra muerte, Jesucristo redobló tambien los cuidados de su paternal vigilancia, para socorrernos todavía mas poderosamente al acercárenos la muerte; y los santos Padres miraron siempre el sacramento de la Extrema-Uncion como la última perfeccion no solo de la penitencia, sino tambien de toda la vida de un cristiano, que debe ser una penitencia continua.

Procuraré hoy haceros conocer su naturaleza y excelencia.

La Extrema-Uncion es un sacramento de la nueva ley, instituido por Jesucristo como todos los demás sacramentos, que se administra por un sacerdote á los fieles peligrosamente enfermos, por medio de ciertas oraciones unidas á unciones que hace el sacerdote sobre el cuerpo del enfermo con aceite consagrado por el obispo; cuyo sacramento borra los pecados de que los enfermos no alcanzaron aun el perdon, dándoles la gracia necesaria para soportar con paciencia las incomodidades de su estado, y disponerse á morir bien; y les restituye aun algunas veces la salud del cuerpo, si es útil para la salvacion de su alma. Expliquemos esta definicion.

Es un sacramento instituido por Jesucristo: enséñannos esta verdad la sagrada Escritura y la tradicion; y nos la insinuó san Marcos cuando dijo (*Marc. vi, 13*) que los apóstoles, despues de su vocacion, se fueron de dos en dos á predicar exhortando á todos á que hiciesen penitencia, lanzando demonios de los cuerpos de los energúmenos, sanando á los enfermos, ungiéndoles con óleo, *ungebant oleo*. Manifiéstanosla mas á las claras el apóstol Santiago en las palabras de mi texto: «¿Enferma alguno de vosotros? llame á los sacerdotes de la Iglesia, y oren por él, ungiéndole con óleo en nombre del Señor, y la oracion nacida de la fe salvará al enfermo, y el Señor le aliviará, y si se halla con pecados se le perdonarán.»

Estas palabras nos indican expresamente todas las cosas necesarias para formar un sacramento de la nueva ley, es decir, una señal sensible que confiera la gracia á los que le reciben. Las oraciones y unciones que hace el sacerdote sobre el enfermo, ved ahí la señal sensible; la salud espiritual del enfermo y la corporal, si es útil para su salvacion, hé ahí la gracia que produce esa señal sensible. Hállase tambien suficientemente expresada la institucion divina, porque solo Dios puede conceder á la criatura la virtud de producir la gracia que borra los pecados; y no se diga que si Jesucristo hubiera instituido dicho sacramento, seria relatada su institucion por las evangelistas; porque muchas cosas hay que dijo é hizo Jesucristo, que no leemos en los Evangelios, particularmente aquellas que declaró á sus apóstoles desde su resurreccion hasta su ascension. «No pasaron esos dias, dice san Leon (*Serm. 1, de Ascens.*) sin que les confirmara Jesucristo grandes sacramentos, y les revelara grandes misterios.»

La tradicion acaba de confirmarnos esa institucion divina. Ensenánnos todos los concilios mas antiguos, y los santos Padres, que la Extrema-Uncion estuvo en uso en la Iglesia desde su origen, hasta nosotros sin interrupcion; fué pues instituida por Jesucristo, puesto que no se puede señalar tiempo en que hayan podido instituir la otros desde su muerte.

Llábase este sacramento *Extrema-Uncion*, por ser la última uncion que nos consagra á Dios. Fué nos dada la primera uncion en el bautismo, donde recibimos el carácter de Hijos de Dios; la segunda, en el sacramento de la confirmacion que nos hizo cristianos perfectos; la tercera, en el sacramento del orden á aquellos que consagró la Iglesia á las funciones del sacerdocio; y la postrera es la de este sacramento que nos concede la gracia de morir bien, y nos proporciona varios bienes espirituales, en los mas criticos momentos de nuestra existencia.

El sacramento de la Extrema-Uncion produce en nosotros dos especies de efectos, unos relativos á nuestra alma, y otros á nuestro cuerpo. Los primeros son concernientes á la salvacion eterna del enfermo, por cuanto, si se halla todavía reo de algun pecado sin que él lo sepa, le será perdonado. Consiste pues el principal efecto de dicho sacramento en aumentar la santificacion del enfermo con nuevos grados de una gracia que le perdona todos los pecados que hubiera podido olvidar involuntariamente: puede suceder que una persona, despues de recibida la absolucion y la Eucaristia, haya caido en un pecado mortal que no conoce, y de que por consiguiente no se confesará, ó que haya indignamente recibido la absolucion ó la comunión, sin saberlo, ni creerlo; entonces si recibe la Extrema-Uncion con dolor de sus pecados, y no pone obstáculo ninguno á la gracia de dicho sacramento, alcanzará el perdon de sus faltas, no solo por accidente, en cuanto el pecado mortal es incompatible con la gracia santificante, sino como efecto propio de la Extrema-Uncion, la cual con este designio fué instituida por Jesucristo. Por eso los santos Padres llaman la Extrema-Uncion, perfeccion y consumacion de la penitencia, que está directamente y principalmente instituida para borrar los pecados.

Otro efecto de la Extrema-Uncion es el corroborar al enfermo con un alivio todo espiritual, para soportar valerosamente, con espíritu de penitencia y compuncion, todas las incomodidades de su mal; este sacramento le inspira grande confianza en la misericordia de su Dios, y con este nuevo auxilio mas fácilmente ahuyenta

las tentaciones y todas las negras fantasmas con que procura espantarle el demonio. Es como un divino pasaporte que se le entrega para llegar á donde aspiramos todos, que le da ánimo contra los tremendos juicios de Dios al acercarse su muerte, que le hace participar del estado dichoso en que el Espiritu Santo puso al Salvador muriendo en la cruz, y le proporciona la mas preciosa de todas las gracias que es la de morir santamente.

Las reliquias del pecado, de que nos libra el sacramento de la Extrema-Uncion, no son las penas temporales que quedan para expiar despues de remitida la pena eterna en el sacramento de la penitencia; sino la tibieza para el servicio de Dios; ese disgusto, esa languidez, esa debilidad espiritual que nos hacen inhábiles para los ejercicios de la piedad cristiana, todo lo cual nos quita este divino sacramento. Da al alma del cristiano moribundo fervor y generosa paciencia para arrostrar los dolores de su enfermedad; comunícale un gran valor, que puede mirarse como antidoto del pavor que helaria al enfermo á vista de su próxima disolucion; infúndele fuerza para unir sus padecimientos á los de Jesucristo, á fin de que con esa union reciban la eficacia que no tendrían por sí; nos devuelve, ese gusto por las cosas de Dios, esa santa é inocente alegría, ese placer saludable que experimentábamos en aquellos deleitosos ratos de nuestra devocion, pero que se habian debilitado con el trato del mundo. Tales son las reliquias del pecado de que por la misericordia de Dios nos libra la Extrema-Uncion.

Además, por esas *reliquias del pecado* pueden entenderse tambien los pecados que quedan algunas veces despues de confesiones las mas exactas, y que borra la Extrema-Uncion, como ya hemos dicho.

Se ha instituido tambien el sacramento de la Extrema-Uncion para proporcionar la salud del cuerpo, si fuere conveniente para la salvacion del alma, ó á lo menos para suavizar los rigores de la enfermedad; esto es lo que significan estas palabras del apóstol: *La oracion nacida de la fe salvará al enfermo y el Señor le aliviará*. De este modo este sacramento mitiga los dolores que la enfermedad nos hace padecer; transmite al alma la facilidad de remontarse hasta Dios para disponerse á comparecer delante de él, y da alguna vez una salud perfecta, cuando Dios juzga esto conducente para el bien espiritual del enfermo, y para su salvacion. En este caso, es la oracion de la fe lo que opera este gran beneficio. Al decir el apóstol que la oracion salvará al enfermo, y le aliviará el Señor,

habla evidentemente de una salud y alivio proporcionados á la enfermedad que acabamos de mencionar, la que, siendo corporal, necesita tambien de alivio corporal. Asi es que el concilio Tridentino enseña claramente que la Extrema-Uncion algunas veces devuelve á los enfermos la salud del cuerpo: *Sanitatem corporis interdum consequitur*. Añade esta condicion, *si fuere útil para la salvacion del alma*, porque no siempre aprovecharia al alma la curacion del cuerpo; y por dicha razon no se produce siempre ese efecto aun en aquellos que reciben este sacramento con santas disposiciones.

No hay mas que los sacerdotes que sean legítimos ministros de este sacramento. Asi nos lo enseña Santiago al decir: *Si alguno de vosotros enferma, llame los sacerdotes de la Iglesia*; y por estas palabras entendió siempre la tradicion á los sacerdotes ordenados por los obispos del modo conveniente; no se trata pues aquí ni de los ancianos ni de los viejos de entre el pueblo. Se designan á la verdad los ancianos algunas veces con la palabra *sacerdotes*, segun la etimología griega; pero en el sentido de la Iglesia, significa aquellos que están consagrados al santo ministerio y han sido ordenados por el obispo: por eso el apóstol especificó los sacerdotes de la Iglesia, *presbyteros ecclesie*. Hé aquí la razon de esto. Aquellos que debe llamar el enfermo para que oren por él, son los mismos que deben perdonarle sus pecados (si los tuviere): ahora bien, ese poder de perdonar los pecados no pertenece sino á los solos apóstoles, y en su persona á los sacerdotes, sus sucesores, á quienes dijo Jesucristo: *Quedan perdonados los pecados á aquellos á quienes los perdonáreis*. Por eso tambien decidió el concilio Tridentino que no hay sino los sacerdotes que puedan administrar este sacramento (*Sess. xiv, can. 4*).

Solo los fieles bautizados enfermos en peligro de muerte, disfrutando en la actualidad, ó á lo menos habiendo disfrutado en tiempo pasado del uso de razon, son capaces de recibir la Extrema-Uncion. No puede administrarse á los que no estén bautizados, ni á los que no estén enfermos, aunque estén para morir, como los reos que van á ajusticiar; á los que están para naufragar; á la gente de armas que va á subir al asalto ó á dar una batalla. Cualquiera otro peligro de muerte que no provenga de enfermedad, no es razon suficiente para que se administre este sacramento.

Debe darse la Extrema-Uncion á los niños que llegaron á la edad de razon, y están en peligro de muerte, aunque no hubiesen todavía comulgado. Las palabras de Santiago conciernen tanto á los niños

que, llegados á la edad de razon, hayan podido pecar, cuanto á los demás fieles; pero no se debe administrar dicho sacramento á los niños que no tienen todavia el uso de la razon, porque no hay en ellos ningunas reliquias de pecado de que necesiten purificarse.

Puede reiterarse el sacramento de la Extrema-Uncion, porque fué instituido como remedio para proporcionarnos la remision de los pecados; y como varias veces recaen los hombres en pecado, es necesario repetir el remedio. No dijo Santiago que pudiesen hacerse las unciones una ó dos veces, pero dijo de un modo indefinido: *Si enferma alguno, llame á los sacerdotes, oren por él ungiéndolo con óleo*. A consecuencia de eso, decidió el concilio Tridentino, que si, recibida la Extrema-Uncion, recobrasen los enfermos su salud, tendria que administrárseles de nuevo el sacramento si recayesen en los mismos peligros; de lo cual aparece que puede reiterarse muchas veces la Extrema-Uncion en una enfermedad de larga duracion, cuando el peligro de muerte cesó varias veces y reapareció; y aunque no sea absolutamente otra enfermedad ese cambio, es otro estado que puede mirarse como una nueva enfermedad; pero si perseveró siempre el mismo peligro de muerte, no puede administrarse sino una vez la Extrema-Uncion.

Por fruto de esta instruccion, concluid, hermanos míos, cuál deba ser la atencion del cristiano en hacerse administrar en sus enfermedades un sacramento que suministra, segun acabamos de ver, medios tan poderosos para acabar santamente la vida, y alcanzar la muerte de los justos. Descuidar ó hacer poco caso de tan gran deber, es un gran crimen segun el concilio Tridentino, porque es menospreciar el medio mas poderoso que nos ha dado Dios para prepararnos á la muerte; aprovechar, al contrario, tantas gracias en estos últimos y peligrosos momentos, es un bien que no puede ponderarse, pues que decide en último resorte de nuestra bienaventurada eternidad. ¡Pero ay! si caemos enfermos, acudimos al instante á médicos, y algunas veces aun á remedios supersticiosos, y descuidamos aquel que puso Jesucristo en su Iglesia, que puede devolvernos no solo la salud del alma, sino tambien la del cuerpo, si el Señor lo juzga útil á nuestra santificacion. ¿No tenemos suficiente motivo de temer la reprehension dirigida á Ase, rey de Judá, por haber confiado, durante su enfermedad, mas pronto en la ciencia de los medicos que en el auxilio del Señor? (*Paralip. xvi, 42*).

Aprovechemos pues, hermanos míos, un sacramento que debe proporcionarnos tan grandes ventajas, y que fué instituido princi-

palmente para darnos la gracia de morir bien, y de llegar así á la bienaventurada eternidad. AMEN.

PLÁTICA LXXXVII.

SACRAMENTO DE LA EXTREMA-UNCION. — II.

SUS VENTAJAS. — DISPOSICIONES.

¿Infirmatur quis in vobis? inducat presbyteros Ecclesie, et orent super eum, ungentes eum oleo in nomine Domini.

¿Enferma alguno de vosotros? llame los sacerdotes de la Iglesia, y oren por él, ungiéndole con óleo en nombre del Señor. (Jacob. v, 14.)

Si conociesen los fieles la virtud y eficacia del sacramento de la Extrema-Uncion, y cuánto lo necesitan cuando están enfermos, se apresurarian mucho mas en recibirle, y durante su vida, darian á Dios repetidas acciones de gracias por haberlo instituido, y haberles preparado tan poderosos recursos para el tiempo mas critico y mas peligroso de su vida; pero la mayor parte lo aprovechan tan mal, que parecen temerlo como sentencia irrevocable de muerte; asi es que muchos no se atreven á proponer á los enfermos que recurran á él, y á fuerza de diferirlo, lo reciben sin confianza, sin sentimiento, algunas veces con repugnancia, y las mas en tal extremidad que los hace incapaces de las disposiciones que deberían llevarse á su recepcion. El medio de remediar este desorden fuera meditar á menudo sobre los felices efectos de este sacramento, mirarlo como remedio saludable que Jesucristo, por su singular bondad, nos preparó para utilidad nuestra, para un tiempo en que estamos mas privados de auxilios humanos y de las propias fuerzas; de modo que, aunque absolutamente podamos salvarnos sin recibirlo, en los casos en que nos

fuera posible hacérselo administrar, seriamos muy enemigos de nosotros mismos y ofenderiamos gravemente á Dios, si despreciásemos tan grande sacramento. Penetremos de los motivos que deben inducirnos á pedirlo cuanto antes cuando estuviéremos enfermos, é instruyámonos de las disposiciones en que deberiamos estar para recibirle con provecho.

Declara el Catecismo del concilio Tridentino (II P., cap. 6, de *Extrem. Unct.*) que es gran pecado el esperar á recibir la Extrema-Uncion para cuando estuviéremos enteramente desesperados, y empezemos á estar privados de nuestros sentidos y faltos de conocimiento. En tal extremidad los enfermos se hallan fuera de estado de ser aliviados ya en cuanto al alma, ya en cuanto al cuerpo: no pueden ser aliviados para el bien espiritual de su alma, visto que no disfrutando ya absolutamente ó casi de ningun conocimiento, no son ya capaces de seguir al sacerdote en sus oraciones, y acompañar las bellas y patéticas ceremonias de la Iglesia con los sentimientos mas tiernos de su corazon; menos pueden todavia ser aliviados cerca del cuerpo, porque se supone ser extremo su mal y sin esperanza: en cierto modo es aun tentar á Dios el pedirle con este sacramento la salud del cuerpo, cuando está agonizando el enfermo, en vez que, cuando no está desesperada la enfermedad, sin tentar á Dios, á los remedios naturales puede unirse un sacramento que podrá darles su eficacia y virtud. Padece pues grave error el que cree no debe recibirse este sacramento sino en la extremidad de la vida, porque se llama Extrema-Uncion; dijimos ya que así se llama este sacramento porque se hace la última uncion al cristiano. Sin embargo muchas personas participan de esa falsa preocupacion; figúranse que cuando un enfermo ha recibido los santos óleos, está ya desesperada su cura, ya todo concluyó para él y nada mas se puede esperar; para eso se lo hacen administrar lo mas tarde que pueden. Este funesto abuso es un lazo de Satanás, cuyas astucias y artimañas tienden á hacernos perder los frutos de un sacramento que no opera sino en cuanto halla disposiciones en nosotros.

Se conoce la materia del sacramento de la Extrema-Uncion por las palabras de Santiago, quien manda unjan con óleo los sacerdotes al enfermo en el nombre del Señor; y segun antigua tradicion, debe ser con óleo de aceituna bendecido por el obispo, para indicar

que no opera estos efectos sobrenaturales por su virtud natural, sino por virtud de la santa Trinidad, siendo bendecido en nombre de Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Así como quiso Jesucristo que se bautizara con agua natural, que es el agua elemental, quiso también que se administrase la Extrema-Uncion con óleo de aceituna, el solo que propia y absolutamente se llama *óleo*. Es muy conveniente esta materia, por cuanto significa perfectamente aquello que opera la gracia del Espíritu Santo, ya sobre el cuerpo del enfermo de un modo sensible, ya en su alma por un efecto visible. Sirve mucho el aceite para curar llagas y mitigar el dolor, por eso entra en la composición de los unguentos. Del mismo modo la Extrema-Uncion alivia el tedio del enfermo, atenúa sus padecimientos, y algunas veces cura sus enfermedades corporales. Es propio del aceite, dice el concilio Tridentino (*Sess. xiv, cap. 4, de Extr. Unct.*), servir de pábulo á la luz que recrea á todo el mundo: del mismo modo la gracia recrea el espíritu del enfermo, y con una luz espiritual le hace comprender las cosas que son segun el espíritu de Dios. Antiguamente el aceite preparaba y fortificaba á los atletas para el combate: así es que el óleo santo, mientras purifica el alma de las reliquias del pecado, la fortalece contra las tentaciones del demonio, hácela vencer los movimientos de temor y á menudo de la desesperacion en que procura hacerla caer el espíritu maligno, y la hace triunfar de todos sus asaltos.

Se hacen unciones sobre varias partes del cuerpo del enfermo, para alcanzar de Dios el perdon de los pecados que cometió con sus sentidos.

Segun el Ritual romano deben hacerse estas unciones sobre los cinco órganos de los sentidos, en los piés y en los riñones. Eugenio IV, en sus instrucciones á los Armenios, habia señalado estas siete unciones. Hubo en tiempos pasados iglesias donde se hacian mas ó menos unciones, y en caso de necesidad y de muerte muy próxima, basta una sola, si no permite el tiempo el hacerlas todas. Se hacen las unciones sobre los cinco órganos de los sentidos, porque son las principales partes con que el hombre peca, y necesitan mas que las otras el ser reformadas y santificadas; ellas son las puertas por donde se introduce en el alma el pecado; se hacen sobre los riñones, porque alli es donde tiene su sitio de preferencia la voluptuosidad; se hacen sobre los piés, porque habiéndolos hecho servir para la iniquidad, es necesario purificarlos. Por modestia se omite en las mujeres la uncion en los riñones, como también

en los hombres cuando no se pueden menear sin algun riesgo. Se hicieron siempre dichas unciones en forma de cruz, á fin de fortalecer al moribundo con la señal triunfante de Jesucristo, y para demostrar que es de Jesucristo muerto en la cruz de quien dimana la virtud de dicho sacramento.

Para recibir con fruto el sacramento de la Extrema-Uncion se necesitan varias disposiciones. Unas son remotas y otras próximas. Las remotas son: 1.º el ser bautizado; 2.º haber tenido el uso de razon; 3.º estar enfermo y ser peligrosa la enfermedad; 4.º no estar ligado por ninguna excomunion; 5.º no hallándose capaz de gran cosa el enfermo en el lecho de muerte, no se debe esperar tan tarde para disponerse á la gracia de este importante sacramento; preciso es que empiece esta preparacion en el trascurso de la vida del cristiano, mientras goza de salud: consiste en meditar á menudo la excelencia de una gracia de donde depende la dicha de morir bien, é instruirse de ella como de los demás artículos de su creencia y religion. Tanto mayor interés tenemos todos en eso, cuanto menos estaremos en estado de comprender esas grandes verdades, cuando en una postrera enfermedad nos será preciso recibir este sacramento.

Las disposiciones próximas son: 1.º tener la conciencia limpia de todo pecado mortal, porque siendo la Extrema-Uncion sacramento de vivos, consiguientemente supone la gracia que constituye la vida espiritual del cristiano. Así, cuando el enfermo se siente en estado de pecado, debe confesarse para alcanzar su perdon, puesto que el sacramento de la Extrema-Uncion no remite mas que los pecados que sin saberlo hubiéramos podido cometer. La Extrema-Uncion es la curacion del alma, en vez que la penitencia es una resurreccion espiritual: ahora bien, del mismo modo que supone el cuerpo vivo la curacion corporal, pues que no se curan los cadáveres, así la Extrema-Uncion no aprovecha mas que á los justos que viven de la gracia de Dios: su efecto es horrorar las reliquias de los pecados y los que hubieren podido quedar despues de la confesion: pues no fué instituida para remitir los pecados, sino para fortalecer espiritualmente al enfermo, y ayudarle á morir bien, ó para aliviarle corporalmente, si conviniere para su salvacion.

En segundo lugar, debe el enfermo hacer fervorosos actos de las virtudes teologales: de una fe firme y de una grande confianza, tal como la exigió siempre Jesucristo de los que le pedian su curacion. Parece enseñarlo también Santiago, cuando dice que la oracion

acompañada de fe curará al enfermo. De una ardiente caridad y amor intenso para con Dios, que haga desear verle y unirse á él por toda la eternidad. De contrición y espíritu de penitencia, porque no perdona Dios los pecados sino á proporcion que renunciámos á ellos y los detestamos. Aunque se haya confesado el enfermo, debe excitarse á la contrición y producir actos antes que se le administre este sacramento; y en cada unción debe, en cuanto pueda, detestar los pecados que haya cometido con los sentidos sobre que se la hacen. También debe hacer actos de gran resignación á la voluntad de Dios, sea respecto de la salud, si juzga conveniente el devolvérsela, sea respecto de la muerte, si así lo manda. Debe hacer el sacrificio de su salud y de su vida, penetrado de esta máxima de san Pablo (*Rom. XIV, 7*): Nadie vive por sí mismo, ni muere por sí mismo: *Nemo nostrum sibi vivit, et nemo sibi moritur*. Pero sea que vivamos, vivimos para el Señor; sea que muramos, para el Señor morimos también: *sive enim vivimus, Domino vivimus; sive morimur, Domino morimur*. Sea pues que vivamos ó muramos, pertenecemos al Señor, y debemos perfectamente someternos á su santa voluntad: *sive ergo vivimus, sive morimur, Domini sumus*.

Después de sacramentado, debe el enfermo dar gracias á Dios por el favor que acaba de recibir, no impacientarse, ofrecer á Dios sus padecimientos, unirlos con los de Jesucristo sufriendo su cruel agonia en el huerto de los Olivos, reiterar á menudo actos de virtudes teologales y de una entera resignación entre las manos de Dios, no ocuparse mas que del deseo de poseerle, de su salvación y de la eternidad.

Pues si la muerte es terrible y llena de desesperación para el impío y el incrédulo, pone al contrario el colmo á los votos del verdadero cristiano. Deséala como san Pablo, á fin de unirse á Jesucristo; deséala para empezar á vivir y librarse de los lazos materiales que lo detienen en la tierra, y retardan la fruición de aquella suprema felicidad que espera. ¿Se vió entonces alguna vez á algun verdadero cristiano abjurar, como tantos incrédulos, la doctrina que profesó, y arrepentirse de haber creído? ¡Ah! reconoce sobre todo en este momento todo el precio de la fe, y la verdad consoladora brilla á sus ojos con todo su resplandor. Le muestra la *esperanza* el cielo abierto, donde le llama el amor. La *cruz* que tiene en sus manos, y que aprieta sobre sus labios y contra su corazón, despierta confusamente en su memoria recuerdos de misericordia, le fortifi-

ca, le enternece y le alienta. La *religion* que no le abandona en sus últimos momentos, levanta entonces su voz, y con ternura le grita: « Parte, alma cristiana, salte de este mundo, en nombre del Dios » todopoderoso que te crió, en nombre de Jesucristo, Hijo del Dios » vivo que te rescató, en nombre del Espíritu Santo cuya infusión » recibiste. ¡Que al separarte del cuerpo, un libre acceso te sea » franqueado en la celestial Jerusalem, en la innumerable sociedad » de los ángeles y primogénitos de la Iglesia, cuyos nombres están » registrados en el cielo; que se levante Dios y disipe las potencias » tenebrosas; que todos los espíritus malignos huyan y no se atre- » van á tocar una oveja redimida con la sangre de Jesucristo; que » Cristo muerto por tí, crucificado por tí, te libre de tus pecados y » de la muerte eterna, que ese buen Pastor reconozca su oveja, y la » coloque en la grey de sus escogidos! ¡Ojalá que puedas ver á tu » Redentor por toda la eternidad, etc. »

¡Ah! hermanos míos, si queremos participar un día de estas bendiciones, recapacitemos á menudo, mientras disfrutamos de salud, que á cada instante podemos morir; que siempre debemos estar prontos; que son irreparables las faltas que se cometen en los postreros instantes de la vida; y que si, después de recibido el sacramento de la Extrema-Unción con malas disposiciones y sin fruto, tuviésemos la desgracia de morir, no nos quedaria mas remedio, ningun medio de reparar esa falta, poniendo término la muerte á todas las obras buenas, así como á todos los pecados. Preveengamos pues la mayor de todas las desgracias, tomando temprano buenas disposiciones. De este modo nos prepararemos de parte de Dios bendiciones las mas preciosas para concluir santamente nuestra carrera y llegar á la eterna felicidad. AMEN.